



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION N° 015-2019-UNT/DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 18 de enero 2019

VISTO el expediente presentado por el Doctor Víctor Hugo Chanduví Cornejo Profesor del curso Derecho Romano de esta Facultad y Presidente del Instituto de Derecho Indiano – (Trujillo, Perú), en el que solicita la autorización y respaldo académico para la realización de las IX Jornadas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional .

CONSIDERANDO:

Que, el Doctor Víctor Chanduví Cornejo informa que el Instituto de Derecho Indiano, que se honra en presidir, viene desarrollando las Jornadas de Historia de Derecho anualmente, correspondiendo a este año las IX Jornadas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional, que estará dedicado a la discusión sobre el contexto de la declaración de Independencia en Trujillo (Bicentenario 1820-2020) ;

Que, dicho evento se ha programado como actividad del curso de Derecho Romano y se realizará el 06 y 07 de junio del año en curso;

Que, su objetivo es analizar el contexto histórico de la independencia de Trujillo desde la perspectiva de nuestra realidad, asimismo, determinar la importancia de la Historia del Derecho en la formación de los alumnos de la Facultad de Derecho de esta Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 1875-2018UNT, conceden vacaciones masivas a los docentes nombrados y contratados de la UNT., en consecuencia la resoluciones de este Decanato emitidas a partir del mes de enero se omite la firma de la Profesora Secretaria;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

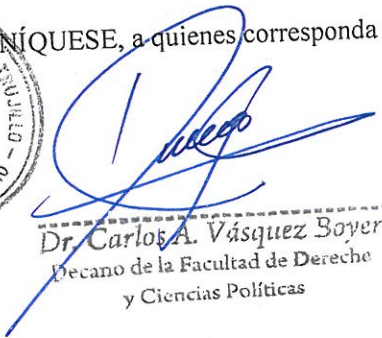
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el evento académico denominado “**IX JORNADAS PERUANAS DE HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL**”, organizado por el Instituto de Derecho Indiano (Trujillo, Perú) a realizarse en el auditorio “Florencio Mixán Mass de esta Facultad, el 06 y 07 de junio del año en curso, con una duración -20 horas académicas, oficialización que implica el respaldo académico de la Facultad y el uso del ambiente físico para realizar dicha actividad académica;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la oficialización otorgada concede la autorización del logotipo de la Facultad, y la suscripción de los certificados correspondiente.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.




Dr. Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas